



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2012-00993 00

En atención a lo peticionado por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Despacho niega la entrega de títulos judiciales, como quiera que el presente asunto terminó por desistimiento tácito mediante proveído calendado el 27 de febrero de 2019, en aplicación a lo previsto en el artículo 317 del Código General del proceso; y al ser así, los dineros disponibles corresponden al demandado a quien se le hayan descontado, en virtud de la efectivización de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 017 de hoy 10 DE MARZO 2021 La Secretaria, VIVIANA CATALINA MORALES MONROY
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aec9d9e8744290c745a8710ea6e0f7c6d130fd13a561e421e8084ac936418b1c**

Documento generado en 08/03/2021 10:10:14 PM